

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tardé: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Posetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción | 4,00 |
| Anuncios particulares y avisos financieros... | 5,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 peseta.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER CINCO PLAZAS DE MATRONAS NUMERARIAS EXTERNAS DE LA CASA DE MATERNIDAD

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, cinco plazas de Matronas numerarias externas de la Casa de Maternidad, dotadas con el haber anual de 4.500 pesetas y quinquenios reglamentarios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. El 20 por 100 de las plazas objeto de este concurso será provisto con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947, y con sujeción a los cupos que el artículo 3.º de la misma determina.

Tercera. El 80 por 100 restante de las citadas plazas queda reservado a la concurrencia libre, reservándose de este grupo el 25 por 100 de las mismas para las hijas o huérfanas de funcionarios de la Diputación Provincial de Madrid, con arreglo a lo dispuesto por el artículo quinto del Reglamento general de funcionarios de la misma.

Cuarta.—Las aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las condiciones siguientes:

- Ser española.
- Tener cumplidos los veinticinco años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.
- No padecer enfermedad o defecto físico que la imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicta al Glorioso Movimiento Nacional.

Quinta. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y Timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado literal de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizado, en su caso.

b) Certificado médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base cuarta.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal.

e) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

f) Todos aquellos documentos que las concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Sexta. El Tribunal apreciará discrecionalmente, y en su conjunto, los méritos alegados por las concursantes, considerándose preferentes los trabajos de características análogas al de las plazas objeto de este concurso, prestados en Organismos oficiales.

Séptima. Las aspirantes serán sometidas, para contrastar sus conocimientos, a los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante el tiempo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

c) Resolución de dos operaciones de número enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Segundo ejercicio:

Contestar en el plazo máximo de una hora, y por escrito, a dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación.

Octava. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y una vez hayan transcurrido dos meses desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Novena. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el Ilmo. Sr. Diputado Visitador de la Casa de Maternidad; Vocales: el señor Director Facultativo de la misma; un Profesor de Sala o Jefe clínico de la Beneficencia Provincial, designado a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico; el Jefe de la Sección Administrativa de Personal de la Corporación y el representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario del Tribunal el Director administrativo del Establecimiento, por delegación del señor Secretario general de la Corporación.

Décima. Los concursantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios de la Corporación, sujetos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Undécima. Las nombradas deberán tomar posesión de sus destinos en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se las considerará decaídas, en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 12 de julio de 1950. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER CINCO PLAZAS DE MATRONAS NUMERARIAS EXTERNAS DE LA CASA DE MATERNIDAD

Tema I.—Asepsia y antisepsia en Obstetricia.

Tema II.—Estudio de la pelvis femenina. Estrechos. Diámetros.

Tema III.—Estudio del útero, trompa, ovario, vagina y vulva.

Tema IV.—Diagnóstico del embarazo en su segunda mitad.

Tema V.—Diagnóstico del parto.

Tema VI.—Presentaciones y posiciones fetales.

Tema VII.—Mecanismo del parto.

Tema VIII.—Mecanismo del parto en presentación de vértice, frente y cara.

Tema IX.—Mecanismo del parto en presentación de nalgas y tronco.

Tema X.—Alumbramiento normal y patológico. Placenta.

Tema XI.—Puerperio normal y patológico.

Tema XII.—Estudio del feto.

Tema XIII.—Asistencia al parto normal.

Tema XIV.—Asistencia al parto distócico. Causas de distocia.

Tema XV.—Cuidados del recién nacido.

Tema XVI.—Cuidado de la puerpera.

Tema XVII.—Lactancia natural, mixta, artificial.

(G.—8.966)

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER DOS PLAZAS DE CAPATACES DE REPOBLACION DEL SERVICIO FORESTAL DE ESTA CORPORACION

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, dos plazas de Capataces de Repoblación del Servicio Forestal, de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas y quinquenios reglamentarios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalmente, las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veinticinco años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y Timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificado literal de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizado, en su caso.
- Certificado médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.
- Todos aquellos documentos que los concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Cuarta. El Tribunal apreciará discrecionalmente, y en su conjunto, los méritos alegados por los concursantes, considerándose preferentes los trabajos de características análogas al de las plazas objeto de este concurso, prestados en Organismos oficiales, y el poseer título de Capataz Forestal, expedido por algún Organismo oficial.

Quinta. Los aspirantes serán sometidos, para contrastar sus conocimientos, a los ejercicios siguientes:

- Ejercicio de lectura, escritura, Sistema Métrico Decimal y operaciones elementales de aritmética.
- Ejercicio de reconocimiento de plantas, selvicultura y croquización.

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE JUNIO DE 1950

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ESPECIE | ANIMALES | | | | |
|-----------------------|--------------------|----------------|---------|---------------------------|----------------------------------|---------|------------------------|-----------------|
| | | | | Enfermos del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Curados | Muertos o sacrificados | Quedan enfermos |
| Agalaxia | Colmenar Viejo | Colmenar Viejo | Ovina | 40 | 8 | 48 | | |
| Idem | Chinchón | Villamanrique | Idem | | 40 | | | 40 |
| Idem | Idem | Villarejo | Idem | | 52 | 6 | | 46 |
| Carbonco bacteridiano | Alcalá de Henares | Valdeavero | Idem | | 1 | | 1 | |
| Glosopeda | S. L. del Escorial | Los Molinos | Bovina | 4 | | 4 | | |
| Mal rojo | Getafe | Móstoles | Porcina | | 2 | 2 | | |
| Rabia | Colmenar Viejo | Colmenar Viejo | Canina | | 2 | | 2 | |
| Idem | S. L. del Escorial | El Escorial | Idem | | 1 | | 1 | |
| Idem | Chinchón | Villarejo | Idem | | 1 | | 1 | |
| Sarna | Alcalá de Henares | Loeches | Ovina | | 140 | | | 140 |

Madrid, 10 de julio de 1950.—El Jefe del Servicio, Marcos Quintero Cobo. (G. C.—2.863)

do el precio mínimo para la adquisición de las máquinas citadas en 22.150 pesetas. Este acto tendrá lugar el día 31 de los corrientes, en la Sala de Juntas de la D. N. S., a las once horas. El pliego de condiciones que han de regir en esta subasta podrá recogerse cualquier día hábil, desde las diez hasta las trece horas, en el Departamento de Oficialía Mayor de la D. N. S., sito en la calle de Alfonso XII, núm. 34, tercera planta.

Madrid, 8 de julio de 1950.—Firmado: El Oficial Mayor. (G. C.—2.888) (O.—15.819)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 10 de mayo de 1950 (B. O. del E. del 28), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del E. del 11):

- Don Jaime Delgado Martín.
- Don José Cepeda Adán.
- Don José María del Moral y Pérez.

Madrid, 6 de julio de 1950.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—2.889)

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurs-oposición para cubrir plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 10 de mayo de 1950 (B. O. del E. del 28), y que quedan excluidos provisionalmente del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden de primero de febrero de 1947 (B. O. del E. del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan al interesado a continuación del nombre del mismo:

Don Manuel Fernández Alvarez.—Certificado de Penales y de depuración. Idem id. id. (segunda instancia).—Completar la anterior.

Madrid, 6 de julio de 1950.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—2.890)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Colmenar del Arroyo.—Año 1943

Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Pedro Pérez Herrero.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 38, destinada a cereal tercera, al sitio de Navarredonda. Tiene una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 57 centiáreas, y un líquido imponible de 118,50 pesetas.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.918)

Pueblo de Colmenar del Arroyo.—Año 1944

Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto

el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Pedro Juez Herrero.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 79, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Fuente Oliva. Tiene una superficie de una hectárea 93 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 88,87 pesetas. Linda: al Norte y Este, con Pablo Rodríguez Ventura, y al Sur y Oeste, con Pablo Rodríguez Ventura.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 115, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Fuente Lavas. Tiene una superficie de 5 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 236,99. Linda: al Norte, Este y Sur, con Fausto Hernanz Reoyo, y al Oeste, con camino.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 68, al sitio de Navalpozo. Tiene una superficie de 6 hectáreas, 60 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 307,71 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Este, con Carlos Ariza; al Sur y Oeste, con Angel Resines.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 96, destinada a cereal, tercera, al sitio de Palomar. Tiene una superficie de 53 áreas 70 centiáreas, y un líquido imponible de 24,70 pesetas. Linda: al Norte, con Jacinto Fernández; al Este, con Jenaro Quintas Barrios; al Sur, con Luis Botello, y al Oeste, con Angel Resines.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 119, destinada a cereal tercera, al sitio de Torrero. Tiene una superficie de una hectárea 28 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 59,25 pesetas. Linda: al Norte, con Cosme Herrero Botello; al Este, con Cosme Herrero y Gaspar Mira; al Sur, con Elías Prieto Lobo (p. s. e.), y al Oeste, con Manuel de la Iglesia y Agustín Barbero.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 163, destinada a viña, al sitio de Castellana. Tiene una superficie de 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 367,40 pesetas. Linda: al Norte, con Zacarías Juez Herrero; al Este, con Clemente Herrero; al Sur, con Juana Serrano Quintas, y al Oeste, con camino.

Otra finca rústica al polígono 3, parcela 36, destinada a cereal, tercera, al sitio de Navarredonda. Tiene una superficie de una hectárea 28 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 59,25 pesetas. Linda: al Norte, con Luisa Robaberti Martínez; al Este, con Micaela de Luis; al Sur, con Eduardo Resines y Pablo Gil, y al Oeste, con Simona Resines.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Colmenar del Arroyo.—Año 1945

Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto

Sexta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurrido un mes desde la fecha de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el Ilmo. Sr. Diputado Visitador del Servicio Forestal; Vocales: el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación, Jefe de la Sección de Personal y representante de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Octava. Los concursantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios de la Corporación, sujetos en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Novena. Los nombrados deberán tomar posesión de sus destinos en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerará decalados en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 12 de julio de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Vázquez.

(G.—8.967)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-El Real de San Vicente, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETÍN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.900) (O.—15.818)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

ANUNCIO DE SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a subasta la venta de 22 máquinas de escribir, dos de calcular, una de sumar, dos multicopistas y una de direcciones, todas ellas usadas, que podrán ser examinadas en el Almacén de dicha Delegación, sito en la calle de Alfonso XII, núm. 34, de esta capital, fijan-

el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Agapita Fernández García.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 214, destinada a viña, al sitio de Castellana. Tiene una superficie de 64 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 104,97 pesetas. Linderos: no figura.

Herederos de Manuel Plaza Pérez.—Una finca rústica al polígono 2, parcela núm. 183, destinada (no consta), al sitio de Las Grajas. Tiene una superficie de 6 hectáreas 44 áreas, y un líquido imponible de 296,24 pesetas. Linda: al Norte, con Ciriaco Resines; al Sur, con Angel Resines y Agustín Barbero; al Este, con Angel Resines, y al Oeste, con Manuel de la Iglesia.

María Rodrigo.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 166, al sitio de Gonzalos. Tiene una superficie de una hectárea 28 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 59,25 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Fernández Rodrigo; al Sur, con Valeriana Gómez Torrijos; al Este, con Pedro Hernández Rodrigo, y al Oeste, con Mario Botello.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Colmenar del Arroyo.—Año 1946

Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Julián Domínguez.—Una finca rústica al polígono 6, parcela 98, destinada a cereal tercera, al sitio de Matanoras. Tiene una superficie de 96 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 44,44 pesetas. Linda: al Norte, con Telesforo Domínguez; al Este, con Valentín Panadero y Eugenio Martín, y al Sur, con Mariano Rico, y al Oeste, con Telesforo Domínguez.

Epifanía Panadero Hernández.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 158, al sitio de Becerrillos. Tiene una superficie de 16 áreas 11 centiáreas, y un líquido imponible de 7,41 pesetas. Linda: al Norte, con Venancio Robles; al Sur, con Valeriana Gómez Torrijos y Carmen Sánchez; al Este, con María Panadero, y al Oeste, con Juan Fernández Rodrigo.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Colmenar del Arroyo.—Año 1947

Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Antonio Pérez Martín.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 196, al sitio de la Castellana. Tiene una superficie de 5 hectáreas 79 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 944,75 pesetas. Linda: al Norte, con Ceferino Pérez Herrero y Venancio Robles; al Sur, con Jacinto Fernández; al Este, con Angel Resines, y al Oeste, con Pedro Maluenda.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, de esta capital, contra la empresa «Construcciones Prieto», por descubiertos de cotizaciones de Montepío Laboral, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina para gruesos, marca «Prudencio Boser», con motor acoplado de tres HP., núm. 8.448, 1.420 revoluciones por minuto, 380-220 voltios, a: 50, marca «Prudencio Boser».

Tasada en 5.000 pesetas.

Una sierra de cinta con motor acoplado de 1 y 1/2 HP., marca «Prudencio Boser».

Tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina combinada universal con motor acoplado de 1 y 1/2 HP., C. A. C. E., y marca de la máquina, «Guiliet».

Tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina tupí, con motor empujado de 1 y 1/2 HP., marca «Prudencio Boser».

Tasada en 6.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la calle de Pamplona, número 9.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce de su mañana del día 26 de julio del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los

bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 10 de julio de 1950.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—5.296)

En virtud de providencia acordada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, de esta capital, contra Concepción Ramírez, por multa impuesta por dicha Delegación, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de las de tupí, para labrar madera, con motor acoplado de dos HP.

Tasada en 4.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran depositados en ronda de Segovia, número 34 (ebanistería).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las once y media de su mañana del día 26 de julio del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 10 de julio de 1950.—El Secretario, por habilitación (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—5.297)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de don Alfredo Ballarín Rodríguez, contra «Construcciones Ibéricas», Sociedad Limitada, por ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, carro grande, núm. 138.669, en completo y perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en 5.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, de madera, con cuatro cajones cada una.

Tasadas en 400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las once de su mañana del día 26 de julio del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en la calle de Alcalá, núm. 180.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 10 de julio de 1950.—El Secretario, por habilitación (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—5.298)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, de esta capital, contra la empresa «Muñoz y Alcalde», con domicilio en Jardines, núm. 10, por descubiertos de cotizaciones de subsidio de Vejez, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un mostrador de madera con tapa de mármol y lebrillos en su interior para lavar vasos.

Tasado en 250 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la calle de Jardines, número 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce y media de su mañana del día 26 de julio del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 10 de julio de 1950.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—5.295)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número dos, de los de esta capital, se siguen por don Angel María Rubio Castillejo, contra don Francisco González de Uzqueta Benítez, sobre entrega de muebles, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia número 150

Sala segunda de lo Civil. — Señores: Don Leopoldo Martínez Arnaud, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez, don Enrique Cid Ruiz-Zorrilla.—En la villa de Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de menor cuantía sobre entrega de muebles, seguido en el Juzgado de primera instancia número dos, de los de esta capital, en el que es demandante don Angel María Rubio Castillejo, agricultor y vecino de Córdoba, representado por el Procurador don Eduardo Morales Díaz y defendido por el Letrado don Cirilo Torrens Laffite, y demandado don Francisco González de Uzqueta Benites, militar y vecino de esta capital, y ahora, por su fallecimiento, sus causahabientes no comparecidos, habiendo estado aquél representado por el Procurador don Francisco Brualla Entenza y defendido por el Letrado don Estanislao Pinacho Aresti; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte demandada.

Fallamos

Que con imposición a la parte apelante de las costas de esta instancia, confirmamos la sentencia apelada que el caudal de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, por la que, dando lugar a la demanda reivindicatoria, declaró que el demandado don Francisco González de Uzqueta y Benites venía obligado a entregar al demandante don Angel María Rubio Castillejo, como

heredero éste de don José María Rubio Castillejo, a quien se adjudicaron en la partición de los bienes de doña María de la Concepción Rubio Castillejo, aprobada por escritura pública otorgada en veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los siguientes numerados bienes: 10, dos apliques con dos brazos de metal; 53, panoplia forrada de peluche con rodela de metal; 71, mesita de madera con alas; 73, bargueño con talla instalación, antiguo; 81, mesa de caoba redonda con columnas; 113, florero de porcelana isabelino; 121, figura de escayola, Niño Jesús, policromada; 126, tres sillas madera, asiento cuero; 167, lámpara de luz eléctrica, tres luces; 196, tres mesitas de madera para el servicio de té; 200, báscula de plato; 241, alfombra terciopelo, dos metros y veinte centímetros por metro cuarenta centímetros; 246, alfombra terciopelo azul oscura, tres metros cincuenta centímetros por dos metros cuarenta centímetros; 247, alfombra nudo lana medallón, tres metros veinte centímetros por dos metros cincuenta centímetros; 248, alfombra terciopelo, clara, dos metros setenta y cinco centímetros, granate, dibujos; 249, alfombra nudo lana fondo negro, cuatro metros por tres metros; 250, alfombra nudo lana, granate, tres metros ochenta centímetros por un metro cincuenta centímetros; 251, alfombra nudo lana, café y rosa; 253, alfombra terciopelo para paso, fondo azul, veinte metros; 254, alfombra terciopelo para paso, azul, digo, fondo azul, 10 metros 50 centímetros; 255, alfombra nudo, fondo negro y café, tres metros por cuatro metros; 256, alfombra nudo medallón, café, tres metros por cuatro metros; 274, dos butacas sin tapizar; 276, dos butacas forradas de moaré; 288, armario de dos cuerpos, de madera. Y en su consecuencia, condenó al expresado demandado que, una vez firme la sentencia, entregara dichos bienes muebles al demandante, como propietario de ellos, sin hacer especial condena de las costas.—A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia. Y por la incomparecencia de los causahabientes del demandado señor González de Uzqueta, notifíqueseles la presente por edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud. Eduardo Ruiz.—Alberto García Martínez.—Enrique Cid. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Magistrado Ponente en dichos autos, en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, y su remisión al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de notificación a los causahabientes de don Francisco González de Uzqueta, no comparecidos, y para conocimiento del Ministerio Fiscal, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—2.865)

(C.—5.292)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 7, de Madrid, se siguen autos incidentales instados por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de doña Segunda Pérez González, contra el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado, don Manuel Rodríguez Pérez y demás personas ignoradas que puedan considerarse interesadas en la rectificación del error padecido en la partida de defunción de don José Rodríguez, conocido también por don José Rodríguez y

Rodríguez, sobre declaración de pobreza, para litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre subsanación de dicho error, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se emplaza a don Manuel Rodríguez Pérez, cuyo paradero se ignora, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda afectar el indicado error, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos de pobreza y contesten la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 5 de julio de 1950.—El Secretario, José María López Orozco.

(B.—5.287)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña Valentina Llorente Sevillano, contra don Agustín y don Manuel García Patos Recio, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, en la cantidad de veinticinco mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Una casa de labor en la calle de Jardines, del pueblo de Guadamur, señalada con el número cuatro, que linda: por la derecha, saliendo, con corral de la casa número seis, de Mariano Pérez; otra de Clemente Sánchez y calle de San Antón, donde tiene puerta de carros el corral; izquierda, con la casa número dos, de Julián Alamillo, y otras de Amalia Rodríguez, antes de Francisco Ramírez, Justo Patiño y Claudio Sánchez; por la espalda, con otra de Casildo Arenas, y por el frente, con dicha calle, donde tiene su puerta principal, mirando al Oeste. Su planta baja tiene de área o superficie mil trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados y setenta y nueve centímetros, distribuidos en un patio pequeño, cobertizo, una pila de piedra, bajada a un sótano de rosca de ladrillo, cocina para la moza de la labor con horno para cocer pan, un huerto para la harina y amasar pan, sala con ventana a la fachada, y debajo de la anterior bóveda cocina principal con fogón en bajo, campaña y cañón, despensa, portal para las habitaciones principales con escalera a las cámaras o graneros, dos dormitorios, gabinete, sala, principal y alcoba. Estas habitaciones tienen tres ventanas de ordenanza, que reciben luces del corral de la casa de Amalia Rodríguez. Cuarto corral con puerta a la calle de San Antón, gallinero palomar, cuadra grande, otra más pequeña, pequeño cobertizo sin tejat para carros, dos piezas para los aperos de la labor, pajar, lagar para recoger el mosto, husillo vertical en el suelo armado de tablero de presión y tuerza y bodega con vasijas para el vino, de madera y barro. Subiendo por la escalera que hay en el portal al piso principal hay tres cámaras o graneros, teniendo uno de ellos una ventana a la casa antes dicha de Amalia Rodríguez. Es la finca señalada en el Registro de la Propiedad de Toledo con el número ochenta y nueve, obrante por su inscripción octava al folio noventa y seis del tomo doscientos diecisiete del archivo, libro veinticuatro del Ayuntamiento de Guadamur.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—13.692)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Víctor Bermell Agulló, contra don Manuel Gallego Calvo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Casa chalet en construcción, de planta baja, en término municipal de Canillas, manzana ochenta y siete de la Ciudad Lineal, que constará de cuatro habitaciones, más recibidor, cocina y cuarto de aseo con ducha. Mide una superficie toda la finca de trescientos veinte metros cuadrados. Y linda: por su frente, al Sur, calle del Duque de Tamames, sin número que la distingue; derecha, entrando, al Este, y fondo, al Norte, finca de la Compañía Madrileña de Urbanización, y Oeste o izquierda, nueva finca D, propia en la actualidad de don Félix Gallego Calvo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, o sea la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—13.691)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Alvaro González Pintado García, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Manuel García Patos, sobre pago de cuatro mil pesetas, gastos, intereses y costas, se sacan por primera vez a pública subasta los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento, con tres cajones, un sillón, cuatro sillas, librería armario y dos librerías más, abiertas, valorado todo en quince mil pesetas.

Una lámpara de estilo antiguo, de cinco luces, de metal, valorada en cuatrocientas pesetas.

Un bargueño, con herrajes, de madera, al parecer, de nogal, con seis cajones en su parte inferior, valorado en seiscientos cincuenta pesetas.

Una lámpara de cristal con chupones de cinco luces, valorada en seiscientas pesetas.

Tres cuadros, uno representando a Jesús, y los otros dos, bodegones, de ochenta por sesenta centímetros aproximadamente, valorados en ciento cincuenta pesetas.

Total, dieciséis mil novecientas pesetas.

El remate de los expresados bienes muebles tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día cuatro de agosto próximo, a las once de la mañana; y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta.

Que los referidos muebles se hallan en el domicilio del deudor, calle de Barceló, número quince, cuarto izquierda, y que los mismos están afectos a otro embargo, practicado con anterioridad por el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Madrid, once de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, por sucesión, Luis Pensado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.690)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Vigil Hernangil (Martín), de treinta y siete años, hijo de Mariano y de Brigida, natural de Blocona (Soria), de estado casado, que vivió en la calle de Topete, núm. 7, y que fué dueño de una pastelería sita en la calle de Martínez Campos, 38, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo seguido en sumario núm. 79, de 1950, por alzamiento de bienes.

(B.—3.783)

JUZGADO NUMERO 13

Benito García (Ignacia), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por falsedad y estafa núm. 101, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.815)

Alonso Alonso (Alejandro), natural de Peñafiel, provincia de Valladolid, de treinta años, hijo de Julio y de Elena, cuyo último domicilio se ignora, procesado por hurto en causa núm. 225, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.814)

Blanco García (José Luis), natural de Ribadesella (Asturias), de estado soltero, profesión empleado, de veintisiete años, hijo de José y de Luz, domiciliado últimamente en calle del Doctor Castelo, 33, primero A, procesado por estafa en causa número 219, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.812)

JUZGADO NUMERO 17

Enrique Gloria (Albino José), de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Margarita, natural de Lisboa, de estado soltero, domiciliado últimamente en calle de la Encomienda, núm. 15, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el número 289, del año 1948, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.813)

JUZGADO NUMERO 18

Borbón Rich (Carlos Alberto de), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa por estafa, instruida con el núm. 191, de 1950, por el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.782)

Quijano Méndez (Fiadro), de treinta y cinco años, de profesión abogado, y natural de Méjico, hijo de Alejandro y Dolores, y domiciliado en esta capital, calle de Válverde, núm. 16, procesado en causa por apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, al objeto de notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.777)

BARCELONA

Holgado Bejo (Aurora), natural de Madrid, de estado soltera, de profesión sus labores, de cincuenta y seis años de edad, hija de José y de Juana, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cabañas, núm. 72, segundo, segunda, procesada en causa núm. 177, de 1950, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.647)

(B.—3.810)

**JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 21**

En los juicios verbales que se relacionan se han dictado las sentencias que también se indican:

Juicio núm. 78, de 1950.—Seguido por lesiones contra Florencio Hernández Barbero; se ha dictado sentencia en 28 de los corrientes por la que se condena al refe-

rido denunciado a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 39, de 1950.—Seguido por daños en la Casa de Campo, contra Higinio Ortiz López; se ha dictado sentencia en 28 de los corrientes por la que se condena al referido denunciado a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria y cinco días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado, Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en la cantidad de 10 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 112, de 1950.—Seguido por malos tratos a Daniel Sáenz de Miera, contra Emilio Cabrero Cuadrado; se ha dictado sentencia en 28 de los corrientes por la que se condena al denunciado Emilio Cabrero Cuadrado a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a las partes se expide la presente en Madrid, a 28 de abril de 1950.

(G. C.—2.237)

(B.—3.215)

NAVALCARNERO

Don Bautista Vivar Sánchez, Secretario del Juzgado comarcal de Navalcarnero.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 131, de 1949, seguido por denuncia de Ricardo Muñoz Mntoya, contra Arturo Jiménez Bermúdez, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia condenando a Arturo Jiménez Bermúdez a la pena de diez días, indemnización de 210 pesetas como responsable o autor de la falta denunciada y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—2.232)

(B.—3.211)

VILLAREJO DE SALVANES

Don Sebastián Aguña Medina, Secretario en propiedad del Juzgado comarcal de Villarejo de Salvanes, provincia de Madrid.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 12, del año en curso, por estafa, contra el que se dirá, ha recaído sentencia condenando a Mauro Miguel Ciruelo a la pena de ocho días de arresto, que sufrirá en el Depósito municipal de esta Villa, a que indemnice en 85 pesetas a Pedro Domingo Voó y a que satisfaga las costas y gastos de este juicio.

(G. C.—2.231)

(B.—3.210)

SAN LORRENZO DEL ESCORIAL

En los autos que se tramitan en este Juzgado, expediente núm. 78, de 1948, sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles la R. E. N. F. E., zona del Norte, Madrid, contra José López Atance, de ignorado paradero, hoy en período de prescripción de la falta denunciada, se ha dictado auto con fecha 8 de abril último declarando la prescripción de la falta denunciada en cuantía inferior a 250 pesetas, dejando expedida a la Compañía de la R. E. N. F. E. las acciones que en la vía civil puedan corresponderle para la reclamación de las cuatro pesetas con diez céntimos a que la denuncia se refiere, declarando las costas de oficio.

(G. C.—2.177)

(B.—3.115)

ANDUJAR

Don Pedro José Solance Beúnza, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 3, de 1949, por lesiones, contra Angeles Iznaola de Haro, se ha practicado la tasación de costas que contiene los siguientes conceptos: Derechos del Juzgado en sustanciación del juicio y ejecución de sentencia, 45,10 pesetas; reintegro de las actuaciones, 14,70 pesetas; total, 59,80 pesetas.

Y con el fin de dar vista a dicha condenada Angeles Iznaola de Haro, cuyo actual paradero se ignora, de la referida

tasación de costas, por término de tres días, se expide la presente en Andújar, a 22 de mayo de 1950.

(G. C.—2.178)

(B.—3.116)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Lira Requejo (Tomás), dueño y conductor del automóvil matrícula de Avila número 626, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Narváez, núm. 16, comparecerá dentro del término de tercero día, contado desde el siguiente en que se publique el presente, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, con el fin de que haga efectivas la multa, costas e indemnización a que fué condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo con el núm. 250, de 1949, por daños.

(B.—3.937)

JUZGADO NUMERO 6

Torres González (Concepción), de ignorado domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, en el término de cinco días, para hacer efectivas la multa y costas a que viene condenada en el juicio verbal de faltas núm. 195 de orden, del año actual, por malos tratos, y que pende en este Juzgado; aperecida que de no verificarlo cumplirá en la prisión de su sexo dos días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria por el impago de la multa.

(B.—3.064)

Frutos Suárez (Alfonso de), de ignorado domicilio, comparecerá en el término de quinto día en el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que viene condenado en el juicio verbal de faltas número 49 de orden, del año actual, por hurto, y que pende en este Juzgado.

(B.—4.066)

Alvarez Hoyos (Esperanza), de ignorado domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que viene condenada en el juicio verbal de faltas núm. 165 de orden, del año actual, por hurto, y que pende en este Juzgado; cuya comparecencia deberá hacerla en el preciso término de cinco días.

(B.—4.065)

Bravo Guerra (Manuel), de ignorado domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, en el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que viene condenado en el juicio verbal de faltas número 206 de orden, del año actual, por hurto, y que pende en este Juzgado.

(B.—4.067)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 394, de 1950.—Muñoz Moreno (Francisco), hijo de Ventura y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Mena, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la

calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 27 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—3.973)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 312, de 1950, por estafa.—José García López, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Lozano, núm. 2, comparecerá el día 28 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.836)

(B.—4.046)

Juicio verbal de faltas núm. 787, de 1949, por hurto.—José Zafrá Gómez, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá el día 4 de agosto, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.842)

(B.—4.052)

Juicio verbal de faltas núm. 85, de 1950, por hurto.—Gregorio Moreno Velasco, domiciliado últimamente en Voluntarios Catalanes, núm. 9, comparecerá el día 4 de agosto, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.841)

(B.—4.051)

Juicio verbal de faltas núm. 326, de 1950, por hurto.—Valeriana Obispo Garnacho, domiciliada últimamente en Fernández Silvestre, comparecerá el día 28 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.840)

(B.—4.050)

JUZGADO NUMERO 11

Toribio Calzada Martín, de veinte años, soltero, hijo de Rita y Toribio, natural de Murias de Paredes (León), comparecerá en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 27 de julio, a las diez horas del mismo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—3.822)

Juan Antonio Ortega Humbrebra, de veintiocho años, casado, albañil, hijo de Juan y Angustias, natural de Fuenteovejuna (Córdoba) y con domicilio desconocido, se le cita para que el día 10 de agosto y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a la celebración del juicio 836, de 1949, sobre lesiones, como denunciado.

(B.—3.821)

Roberto de Diego Arquero, de treinta y nueve años, hijo de Emilio e Isabel, casado, natural de Madrid y de ignorado paradero, se le cita para que el día 17 de agosto y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal núm. 11, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a la celebración del juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue con el número 306, de 1950, por lesiones.

(B.—3.957)

JUZGADO NUMERO 13

Feito Recio (José), de veinticinco años, soltero, licenciado de Marina, del que se ignora su último domicilio, se le cita para que el día 20 de julio y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a celebrar juicio de faltas núm. 191, de 1950.

(B.—3.958)

JUZGADO NUMERO 14

Francisca Martín González, de diecinueve años, soltera, hija de Pedro y de Teresa, domiciliada últimamente en la calle de Ruiz, núm. 28, cuarto, comparecerá el día 26 de julio, a las nueve y media, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, número 149, de 1950, instruido contra Benilde Martín González.

(G. C.—2.609) (B.—3.768)

Por el presente se cita a las personas dueñas de los relojes y encendedores ocupados a Lorenzo Montal Benet, el día 15 de febrero último, a fin de que el día 26 de julio, a las nueve y media de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, núm. 10, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, que bajo el núm. 147, de 1950, se instruye contra dicho Lorenzo Montal.

(G. C.—2.608) (B.—3.767)

Marcial Busto Criado, de veinticinco años, soltero, representante, hijo de Manuel y María del Socorro, natural de Madrid y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por escándalo y daños, núm. 156, de 1949.

(G. C.—2.606) (B.—3.765)

Por el presente se cita a Antonia Jiménez Jiménez, de veinte años, hija de José y de María, natural de Guilera (Burgos), y Victoria Salazar Jiménez, de diecinueve años, hija de Antonio y María, natural de Guadalajara, domiciliadas en la calle de Antonio López, número 12, comparecerán en el Juzgado municipal núm. 14, carrera de San Francisco, núm. 10, el día 26 de julio, a las nueve y media de su mañana, a celebrar el oportuno juicio de faltas, que bajo el número 264, de 1950, se sigue contra las mismas.

(G. C.—2.605) (B.—3.764)

JUZGADO NUMERO 15

Francisco Rodríguez Sánchez, de cincuenta y tres años de edad, casado, peluquero, hijo de Victoriano y de Dolores, natural de Balazote (Albacete), domiciliado últimamente en la calle de San Ildefonso, núm. 22, se le cita para que el día 21 de julio y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 299.

(B.—3.972)

Angel Molina Pérez, de cuarenta y cinco años de edad, viudo, jornalero, hijo de Julián y de Paulina, natural de Puente Pedronarro (Cuenca), domiciliado últimamente en el camino alto de San Isidro, núm. 31, se le cita para que el día 21 de julio y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 300, de 1950.

(B.—3.971)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Ana López Clop, de treinta años, soltera, hija de José y María, natural de La Carolina (Jaén), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de julio, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, que por lesiones a la misma se sigue bajo el núm. 186, de 1950.

(G. C.—2.683) (B.—3.870)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal propietario de este Juzgado, se cita por medio de la presente a Gregoria Fortuoso Hernández, de sesenta y nueve años, viuda, sus labores, hija de Ramón y Francisca, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 3 de agosto, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el número 211, de 1950, se sigue contra la misma por malos tratos, escándalo y amenazas.

(G. C.—2.718) (B.—3.921)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Patricio Aznal Pérez, de treinta y ocho años, soltero, empleado, natural de Marchamalo y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de julio, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue bajo el número 268, de 1950, por hurto.

(G. C.—2.719) (B.—3.922)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a María Moreno García, de cuarenta y nueve años, viuda, hija de Francisco y Josefa, natural de Linares (Jaén), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 3 de agosto, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue bajo el núm. 180, de 1950, por estafa.

(G. C.—2.804) (B.—4.035)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 683.—Eladio Ortega Palomares, de cincuenta y dos años, hijo de Tomás y de María Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega, núm. 47, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 18 de agosto y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—3.733)

JUZGADO NUMERO 18

En juicio de faltas seguido por hurto se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 19 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al propietario de la bicicleta matriculada en el año 1946 con el núm. 17.439, de la matrícula de Madrid, así como también a Pedro Esteban Villatoro, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.710)

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Amelia Gordón Trujillo se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.036)

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Alfonso de Maqua Aquino se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, que se en-

cuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.037)

JUZGADO NUMERO 19

Jiménez Molia (Antonia), de veintiocho años, hija de Julián y Juana, natural de La Carolina (Jaén), sus labores, que dijo vivir en la calle de Santiago Sedeño, núm. 6, piso bajo (Canillas), comparecerá el día 29 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto bajo el núm. 257, de 1950.

(B.—3.734)

López Palacios (Antonio), cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 29 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia bajo el núm. 533, de 1949.

(B.—3.735)

González Pérez (José), el cual usa el nombre de Félix Fernández García, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 29 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia bajo el núm. 533, de 1950.

(B.—3.736)

Sánchez Bañón (Pedro), de cuarenta y seis años, casado, hijo de Juan y de Lourdes, natural de Hellín (Albacete), cuyo domicilio constaba en Conde de Peñalver, núm. 67, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones a Vicente Tena, bajo el número 305, de 1950.

(B.—3.934)

Guarda Pardo (José María), dueño del taxímetro matrícula V-21303, con domicilio anterior en Montesa, núm. 31, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones a Vicente Tena, bajo el número 305, de 1950.

(B.—3.935)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta localidad, por haberlo así acordado en el juicio verbal de faltas núm. 49, del año en curso, que por lesiones instruye contra Félix Martín García y María Vázquez Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se cite a los mismos por este medio, para que comparezcan en este Juzgado el día 22 de julio y hora de las diez de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas acordado.

(B.—3.826)

COLLADO VLLALBA

De orden del señor Juez comarcal de esta Villa se requiere a Ramón Bonilla Trialaso, mayor de edad, soltero, natural de Villanueva de la Vera (Cáceres) y domiciliado últimamente en dicho pueblo, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar del siguiente en que sea inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca personalmente ante este Juz-

gado comarcal, a fin de ser requerido al pago de las responsabilidades pecuniarias que le resultan en procedimiento de juicio de faltas seguido contra el mismo sobre lesiones bajo el núm. 56, de 1949.

(G. C.—2.682) (B.—3.872)

De orden del señor Juez comarcal de esta Villa, por la presente se cita a José Sánchez Pérez, asistido de su padre, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Canillas, núm. 9, bajo, a fin de que el día 19 de agosto, y hora de las cinco de la tarde, comparezca ante este Juzgado comarcal al objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones al mismo, producidas por mordedura de perro.

(G. C.—2.803) (B.—4.034)

OSUNA

Don Felipe Gómez Guillén, Juez municipal de Osuna, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se sigue expediente de juicio verbal de faltas por hurto, contra Antonio Castillo Peña, que tuvo su residencia en Sevilla, en la calle de Arce, número 5; fué declarado rebelde, y últimamente apareció detenido en Madrid, a disposición del señor Juez de instrucción núm. 21 de los de dicha capital, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 20 de julio, a las once de su mañana; y como actualmente se desconoce el domicilio y paradero de dicho denunciado, por medio del presente se le cita para que comparezca al acto de referencia con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.694) (B.—3.886)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Expediente núm. 69, de 1949.—Isidro Parra Artés, denunciante; Tomás Pando López y Jesús Rodríguez Salinas, como contendientes, y Rafael Vacas Aparicio y Enrique Velasco Martín, todos trabajadores de la Empresa Molán, que residían en Cuelgamuros, de este término municipal, hoy en ignorado domicilio, se les cita por medio de la presente para que el día 7 del mes de agosto, y hora de las cinco y quince minutos de la tarde, comparezcan en este Juzgado comarcal para la celebración del correspondiente juicio de faltas, por lesiones.

(G. C.—2.786) (B.—4.001)

Expediente núm. 25, de 1950.—José Luis Maestro Hernández, de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión albañil, hijo de Félix y de Isabel, natural de Valladolid, cuyo domicilio tenía en la calle del Emperador, núm. 3, piso tercero, hoy en ignorado domicilio y paradero, se le cita por medio del presente para que el día 7 del mes de agosto, y hora de las cinco de la tarde, comparezca en este Juzgado comarcal para la celebración del juicio de faltas, expediente citado, por estafa a la Compañía de ferrocarriles la R. E. N. F. E., Zona del Norte (Madrid).

(G. C.—2.785) (B.—4.000)

VILLAREJO DE SALVANES

Miguel Ciruelo Mauro, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, por el presente se le cita y emplaza para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio verbal de faltas núm. 12, de 1950, por estafa.

(G. C.—2.833) (B.—4.057)

SANTA CRUZ DEL RETAMAR

El señor Juez comarcal sustituto de esta Villa, en proveído de hoy, dictado en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 4/50, a virtud de orden del Superior Juez de instrucción del partido, contra Mauro Miguel Ciruelo, de treinta y nueve años de edad, casado y vecino de Madrid, con domicilio en calle del General Mola, número 56; últimamente en Goya, 61, y actualmente en ignorado paradero, por estafa, ha acordado se cite por medio de la presente al expresado Mauro Miguel, a

fin de que, diez días después de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y a las once horas, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio que viene acordado, previniéndole que deberá concurrir acompañado de las pruebas de que intente valerse, y bajo apercibimiento, en su caso, que de no comparecer podrá imponerse multa de 5 a 25 pesetas.

(G. C.—2.834) (B.—4.058)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 1º

Víctor Arranz Martín, hijo de Mariano y de Isabel, natural de Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 663 milímetros, alistado por el Ayuntamiento de Canillas (Madrid), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 4 de julio de 1950.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.787) (B.—4.002)

Antonio Enrique Torejón, hijo de Emilio y Victoria, natural del Puente de Vallecas, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 675 milímetros; alistado por el Ayuntamiento del Puente de Vallecas (Madrid), domiciliado últimamente en la calle Horcajuelo, núm. 5, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Ben-

jamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 4 de julio de 1950.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.788) (B.—4.003)

Luis Machuca Roco, hijo de Felipe y de Teodora, natural del Puente de Vallecas, provincia de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 650 milímetros; alistado por el Ayuntamiento del Puente de Vallecas (Madrid), domiciliado últimamente en la calle de Vallecas, núm. 34 (Puente de Vallecas, Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 4 de julio de 1950.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.789) (B.—4.004)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 2

José Luis Carrera Ramírez, hijo de José María y de María Pura, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Puerto Rico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 3 de julio de 1950.—El Juez instructor, José Romero Garrido.

(G. C.—2.790) (B.—4.005)

Dionisio Martín Villarejo, hijo de Francisco y de Bienvenida, natural de Madrid, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 3 de julio de 1950.—El Juez instructor, José Romero Garrido.

(G. C.—2.791) (B.—4.006)

Manuel Medina Blanco, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Andújar, provincia de Jaén, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 49, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 3 de julio de 1950.—El Juez instructor, José Romero Garrido.

(G. C.—2.792) (B.—4.007)

Emilio Pascual Huguet, hijo de Benito y de Pilar, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Berruguete, número 49, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 3 de julio de 1950.—El Juez instructor, José Romero Garrido.

(G. C.—2.793) (B.—4.008)

Fernando García Vicente, hijo de Fernando y de Escolástica, natural de Madrid, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domici-

liado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de junio de 1950.—El Juez instructor, José Romero Garrido.

(G. C.—2.691) (B.—3.868)

Angel Pericet Blanco, hijo de Angel y de Amparo, natural de Sevilla, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Casilda, número 6, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de junio de 1950.—El Juez instructor, José Romero Garrido.

(G. C.—2.690) (B.—3.869)

ZARAGOZA

Alarcón Vera (José), de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Gregoria, natural de Madrid, de profesión mecánico, habiendo residido en la citada capital, Lavapiés, núm. 29, y que al ser puesto en libertad provisional manifestó marchar a fijar su residencia en Valencia, calle Gracia, núm. 15, primero, condenado en la causa núm. 64, de 1945, por delito de injurias leves, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Sebastián Bosque Ventura en el Cuartel de la Agrupación de Intendencia, núm. 5, Juzgado Militar de Ejecuciones de esta Plaza, para ser notificado de la sentencia firme recaída en la indicada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado se le dará por notificado, toda vez que tiene extinguida la

Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.)

565. Aprobar proyecto de pintura de salas y colocación de frisos de azulejo en Consultas de la Casa de Maternidad, por un total importe de 15.720,16 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 107 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

566. Aprobar proyecto de instalación de alumbrado y fuerza en Talleres del Colegio de San Fernando, por un total importe de pesetas 24.675,04, que se abonará con cargo al concepto núm. 209 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

567. Acceder a lo solicitado por don Pedro José Yáñez García, contratista de las obras de ensanche del camino vecinal de la carretera general de Francia, por Irún a Gandullas, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 12.574,71 pesetas, que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria dentro del resguardo número 327, de fecha 19 de agosto de 1949, por un total de 23.584 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de Derechos reales que corresponde a esta devolución.

568. Aprobar proyecto de colocación de carpintería de taller en galerías en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 11.180,80 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 247 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

569. Aprobar proyecto de pintura en Pabellón de Hermanas en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 24.716,21 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 209 del vigente Pre-

así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 80 y 25 pesetas, respectivamente.

553. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 2, suscrita en Morzarzal por la Guardia Civil, a don Saturnino López Martín, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo séptimo de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

554. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 41, suscrita en San Martín de la Vega por la Guardia Civil el día 15 de noviembre de 1949, a don Antonio Rodríguez Sánchez, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo séptimo de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

555. Clasificar, en virtud de denuncia número 43, suscrita en San Martín de la Vega por la Guardia Civil el día 20 de noviembre de 1949, a don Gonzalo Millán García, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo séptimo de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

556. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 6, suscrita en Cadalso de los Vidrios por la Guardia Civil el día 24 de noviembre de 1949, a don Juan Moreno Villarín, vecino de dicha localidad, como pro-

condena impuesta por el abono de la prisión preventiva sufrida.

Zaragoza, a 24 de junio de 1950.—El Comandante Juez, Sebastián Bosque Ventura.

(G. C.—2.693) (B.—3.887)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Ruiz Nieto (José), hijo de José y de Francisca, natural de Alicante, vecino de Madrid, de treinta y un años de edad, de estado casado, albañil, debe presentarse ante el Juzgado Militar Permanente núm. 5, sito en Piamonte, número 2, de esta capital, al objeto de responder de los cargos que se le imputan como condenado en causa núm. 876, de 1948, bajo el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1950.—El Comandante Juez instructor, Serapio del Moral Rodríguez.

(B.—3.696)

GETAFE

Caparrós Mota (Joaquín), hijo de Antonio y Margarita, natural de Vallecas, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Morando, núm. 5, Chamartín de la Rosa (Madrid), procesado por supuesto delito de desertión, en causa núm. 426, de 1950, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente, ante don Bernardo Gaita Horrach, Capitán de Artillería y Juez instructor de dicho procedimiento, con destino en el Regimiento de su Arma núm. 13, en Getafe (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

(G. C.—2.798) (B.—4.013)

ZARAGOZA

Ruperto Aguado Segundo, de veintiocho años de edad, natural de San Lorenzo del Escorial (Madrid), hijo de Aurelio y de Josefa, de estado soltero, de profesión jornalero, sin domicilio conocido, procesado en causa ordinaria número 4.419, de 1948, por delito de fraude, y cuyos demás datos y circunstancias se desconocen, comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la

presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, ante el Comandante de Infantería don Pedro Marín Blasco, Juez militar permanente núm. 6 de la Plaza de Zaragoza, con domicilio en dicha ciudad, calle de la Vieja Guardia, núm. 2, piso tercero, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, y transcurrido el plazo concedido, será declarado rebelde, conforme al artículo 939 del Código de Justicia Militar.

Dado en Zaragoza, a 1 de julio de 1950.—El Comandante Juez instructor, Pedro Marín.

(G. C.—2.744) (B.—4.017)

TAUIMA

Garza Pozas (Eugenio), hijo de Justo y de Juana, natural y vecino de Madrid, nacido el 13 de enero de 1925, encartado en expediente judicial núm. 1.180, de 1947, instruido contra el mismo por la falta grave de desertión, comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Tercio Gran Capitán, primero de la Legión, don Joaquín García López, en su despacho oficial en Tauima (Melilla), en el término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para ser notificado del indulto que le fué concedido en el referido expediente, o en su defecto comunicará su residencia por escrito a los fines indicados.

Tauima, 24 de junio de 1950.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—2.835) (B.—4.059)

JUZGADO DEL SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DEL EJERCITO DEL AIRE

Por el presente se cita a cuantos puedan dar noticias de la herramienta del camión propiedad del Ejército del Aire, que fué extraviada en el trayecto de Aranjuez a Toledo el día 18 de mayo último, y que a continuación se relaciona:

Tres desmontables, un martillo de bola, una bomba de aire, un berbiquí, una llave inglesa del 12, nueve llaves fijas «Palmera», una mordaza, un alicate, un

cortafrios, un destornillador, un juego llaves de platinos, una bolsa de lona con dos correas, un maneral de gato hidráulico.

Quienes deberán comunicarlo a este Juzgado Eventual de la Agrupación Central de Automóviles del Ejército del Aire.

Getafe, 22 de junio de 1950.—El Teniente Juez eventual, Florian Macarrón Fernández.

(G. C.—2.692) (B.—3.865)

JUZGADO ESPECIAL NUM. 2 DE LA JURISDICCION CENTRAL AEREA

Felipe Castro Quevedo, de veintiseis años, soltero, hijo de Felipe y de Josefa, natural de Tomelloso (Ciudad Real), que vivió en Madrid, en la Colonia Orcasitas, comparecerá ante el Juzgado Especial núm. 2 de la Jurisdicción Central Aérea, sito en la calle de la Princesa, número 31, en Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en las diligencias previas número 1.145-50.

Madrid, 28 de junio de 1950.—El Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.794) (B.—4.009)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 3

Francisco Roldán Sánchez, hijo de José y de Aureliana, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 692 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz corriente, barba naciente, boca corriente, color sano; señas particulares, ninguna; estado soltero, domiciliado últimamente en calle del General Pardiñas, núm. 103, bajo derecha, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 3, ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se interesa a las Autoridades civiles y

militares procedan a la busca y captura del citado individuo y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 24 de junio de 1950.—El Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(B.—3.918)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

José Benito Guerrero, hermano del caballero mutilado absoluto, ciego de guerra, fallecido, don Mariano Benito Guerrero, comparecerá en este Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo, Madrid, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para enterarle y entregarle un documento que le interesa referente a su hermano, y si estuviera ausente de Madrid, que comunique su actual domicilio y residencia.

Madrid, 27 de junio de 1950.—El Comandante Juez adjunto (ilegible).

(G. C.—2.723) (B.—3.926)

LARACHE

Roncero Izquierdo (Francisco), hijo de Ramón y Julia, natural de Madrid, vecindado en dicha capital, de profesión chófer, de estado soltero, nacido el 15 de febrero de 1923; mide un metro 702 milímetros; sus señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, y sin señas particulares visibles, comparecerá ante el Juez instructor don José de Cobos Salas, del Tercio «Don Juan de Austria», III de La Legión, en Nador (Larache), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo indicado será declarado rebelde.

Larache, a 24 de junio de 1950.—El Capitán Juez instructor, José de Cobos Salas.

(G. C.—2.797) (B.—4.012)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR, ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

pietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el artículo séptimo de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 80 y 25 pesetas, respectivamente.

557. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 9, suscrita en Colmenar de Oreja por la Guardia Civil, a don Vicente García Solera, vecino de Villamanrique de Tajo, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo séptimo de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

558. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 24, suscrita en Morata de Tajuña por la Guardia Civil, a don Isidro Olivares Aguirre, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo séptimo de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

559. Sancionar, en virtud de denuncia núm. 30, suscrita en Hortaleza por la Guardia Civil el día 13 de noviembre de 1949, a don Tomás García Berrocal, vecino de Canillas, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949 según recibo núm. 4.540, de signatura 1-C, con multa de 8 pesetas con 33 céntimos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el 26, de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

560. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 24, suscrita en Morata de Tajuña por la Guardia Civil, a don Isidro Torres de la Torre,

vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo séptimo de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

16 de marzo de 1950

GOBIERNO INTERIOR

561. Conceder, con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos, y de conformidad con la propuesta formulada por la Sección provincial de Gobierno, en su reunión de 16 del actual, un auxilio económico de 6.000 pesetas a la Comisión organizadora de la Falla de la plaza del Caudillo, de la ciudad de Alcira (Valencia).

17 de marzo de 1950

OBRAS PUBLICAS

562. Aprobar proyecto de reparación general de la cocina central en el Hospital Provincial, por un total importe de 8.683,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 73 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

563. Aprobar proyecto de colocación de pavimento y frisos en galerías del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 16.199,40 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 247 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

564. Aprobar proyecto de pintura de galerías y ampliación en la capilla del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 17.932,95 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 247 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor